



LEY “SÓLO SI ES SI”

Una chapuza de Ley basada en el sectarismo, la soberbia y la falta de rigor jurídico del Ministerio de Igualdad.

A pesar de ello, en el mes de octubre, Sí O Sí, la Ley tenía que aprobarse. Y desde su entrada en vigor, en sólo un mes, ya son multitud las sentencias que se han modificado. En todas ellas se ha producido una revisión a la baja para los condenados por delitos sexuales. Una reforma donde establece una nueva tipificación de los delitos, desaparece el de abuso sexual todos pasan a ser agresión sexual.

LEY “SÓLO SÍ ES SÍ” → 1 MES EN VIGOR → SENTENCIAS MODIFICADAS → REBAJAS DE CONDENA

El Código Penal establece que cualquier reforma legislativa que favorezca el reo tiene que tener efecto retroactivo.

En su informe sobre la Ley, el Consejo General del Poder Judicial y el resto de los órganos consultados, ya advertían de esa consecuencia. Insistentemente negada tanto por la propia ministra Irene Montero como por el Presidente del Gobierno.

EJEMPLOS DE SENTENCIAS MODIFICADAS:

1. A un hombre le han rebajado la pena **de 8 a 6 años** tras **abusar sexualmente de la hija de su pareja de 13 años de edad**.
2. Rebaja un profesor al que castigaron con **seis años y nueve meses de prisión por abusos y pornografía a varios menores**. Su defensa pidió la revisión y los abusos sexuales desaparecieron al **desaparecer el delito**.
3. Una joven quedó con un hombre a través de la red social Tinder y la violó. Tras un largo camino judicial consiguió demostrar la agresión sexual y fue **condenado por violación a 6 años de prisión**. Ahora solo **cumplirá 4**.
4. Un hombre condenado a **6 años de prisión por violar a una amiga** que le había dejado dormir en su casa. La pena correspondía al mínimo vigente para ese delito hasta la entrada en vigor de la reforma de Igualdad. La Audiencia de Madrid aceptó el pasado día 4, sin oposición de la Fiscalía, reducir la condena **a 4 años**, que corresponden al nuevo mínimo previsto en la ley.
5. Un hombre **condenado por violar a su exmujer** ha visto rebajada su pena **de 13 a 11 años** en Sevilla.
6. Dos casos en Baleares de **excarcelación de dos presos que cumplían una pena de 2 años** por dos agresiones sexuales.
7. La Audiencia de Barcelona condenó en septiembre a un hombre que violó a una mujer de 60 años a **3 años y 10 meses de cárcel advirtiéndole que podrían haber sido 6 años** de no se por la rebaja de penas ocasionada por la Ley de “Sólo Sí es Sí”



¿Por qué se están reduciendo las condenas?

La unificación de los delitos de abuso y agresión en un solo tipo delictivo en la ley de 'solo sí es sí' es el principal motivo.

	LEGISLACIÓN ANTERIOR	LEY SÓLO SÍ ES SÍ
AGRESIÓN	1-5 AÑOS	1-4 AÑOS
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN	6-12 AÑOS	4-12 AÑOS

Quién advirtió de que esto podía pasar:

- El Partido Popular en el debate sobre la Ley
- El Consejo General del Poder Judicial
- La Fiscalía
- La Abogacía

Cómo reaccionaron ante las advertencias: se burlaron de todos los informes que avisaban de las consecuencias de la norma, el Presidente del Gobierno **cesó a la Vicepresidenta, Carmen Calvo, y al Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo**, por oponerse a la norma, arrodillándose ante las exigencias de Podemos.

Cómo ha reaccionado el Gobierno ante las reducciones de condena:

- ✓ El Ministerio de Igualdad responsabiliza a los jueces y juezas, a los que acusa de machistas y de carecer de formación.
- ✓ Pedro Sánchez sigue apoyando la Ley
- ✓ Las y los ministros socialistas callan.

La respuesta tanto del **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género como la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)**, como de la totalidad de las asociaciones de la Abogacía, ha sido la **petición de responsabilidades a una Ministra sin formación jurídica** ni de ningún otro tipo, que lejos de pedir perdón y enmendar su error busca responsabilizar a los y las jueces de su chapuza jurídica.

Hay que recordar que la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell, es jueza y por tanto conocedora de las consecuencias jurídicas de esta Ley, pero les puede el sectarismo y la soberbia.

Intentar parchear este desastre mandando a los jueces a formarse en materia de violencia contra la mujer y de perspectiva de género **es una auténtica barbaridad.**

Los jueces españoles se preparan en esta materia tanto en su etapa de formación inicial, durante la oposición y los dos años de formación teórica y práctica en la Escuela Judicial.

Las reducciones de condena no las provoca la falta de formación de los y las juezas, sino la falta de formación de una Ministra irresponsable y sectaria y de un Presidente del Gobierno vendido a Podemos por mantenerse en el sillón.

Es urgente una derogación o una reforma de la Ley para que las penas a los agresores sexuales sean tan duras como lo eran antes de meter mano en la ley este Gobierno. El Grupo



Parlamentario del Partido Popular en el Congreso ha pedido que se vote la próxima semana la reforma de la Ley, instamos a los y las socialistas que se llaman feministas a apoyar esta reforma.

EI GOBIERNO AHORA NO PUEDE ALEGAR IGNORANCIA.

Ante la gravedad de la situación **es la hora de asumir responsabilidades**, aquí **hay una responsable: Irene Montero; y un culpable: Pedro Sánchez.**

No hay más alternativa que la dimisión de Irene Montero y todo el equipo del Ministerio o el cese de Irene Montero y su equipo.

Y es la hora de que el Presidente del Gobierno decida si se pone de lado de las mujeres, de las víctimas o al lado de Irene Montero para resistir unos meses más en Moncloa.